



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00338 00
Proceso	Verbal
Demandante	Daisy Yohana Vélez Londoño y otros
Demandado	Roger Alejandro Henao Castro y otros
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

1. Corregirá las pretensiones de la demanda, indicando la responsabilidad civil extracontractual que se formula respecto de cada uno de los demandantes y frente a cada demandado, así como los montos y conceptos por los cuales se solicita la condena al pago de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, acorde a lo narrado en el hecho séptimo.
2. Aportará copia auténtica del registro civil de nacimiento de la señora Daisy Yohana Vélez Londoño, a efectos de verificar su parentesco con la señora Maria Ruth Londoño Correa.
3. Relacionará en el juramento estimatorio únicamente los perjuicios materiales causados a los demandantes, en la forma establecida por el artículo 206 del C.G. del P.
4. Señalará los correos electrónicos de ambas partes y de los testigos. Respecto de los primeros informará bajo juramento la forma en que los obtuvo, conforme lo ordena el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30579acad634c3563c7107d4cbc5667305351dd7806cf62a2bfce48f3ee777cf

Documento generado en 23/09/2021 10:19:35 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>